

Lineamientos de ordenamiento ambiental para la Sabana de Bogotá



Una Sabana que transita hacia la armonización de su ocupación alrededor del agua, para enfrentar la crisis ambiental y garantizar tanto el **interés ecológico nacional** como su destinación prioritaria agropecuaria y forestal.

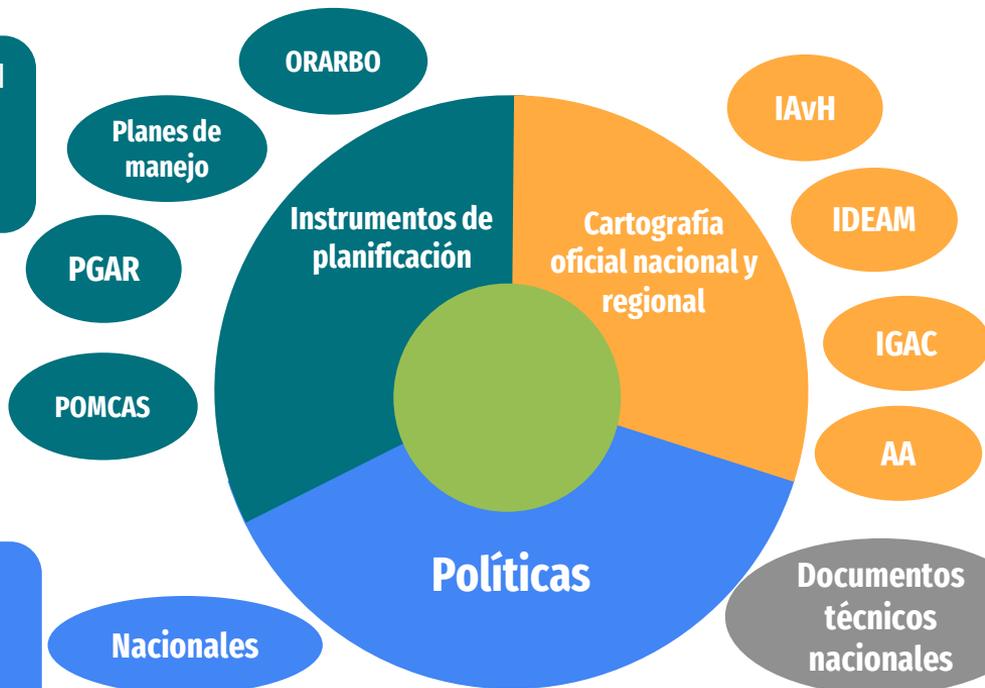
Propósito

Construcción de los lineamientos



Insumos técnicos para la construcción de los lineamientos

Formulados a escala regional por Autoridades ambientales (CAR, CORPOGUAVIO, PNN, SDA)



Política Nacional de humedales
Política Nacional de Suelos

Información sobre ecosistemas, coberturas, Integridad ecológica, humedales Cambio Climático, Agua

DANE, Información ANLA proyectos de infraestructura

Marco Legal

Ley 99 de 1993

Artículo 61

Declarase la Sabana de Bogotá, sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos como de interés ecológico nacional, cuya destinación prioritaria será la agropecuaria y forestal.

El Ministerio del Medio Ambiente determinará las zonas en las cuales exista compatibilidad con las explotaciones mineras, con base en esta determinación, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), otorgará o negará las correspondientes licencias ambientales.

*Los municipios y el Distrito Capital expedirán la reglamentación de los usos del suelo, teniendo en cuenta las disposiciones de que trata este artículo y las que a nivel nacional **expida el Ministerio del Medio Ambiente***

Ley 2294 de 2023

Para la protección de la Sabana de Bogotá, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **formulará los lineamientos** para el ordenamiento ambiental de la región

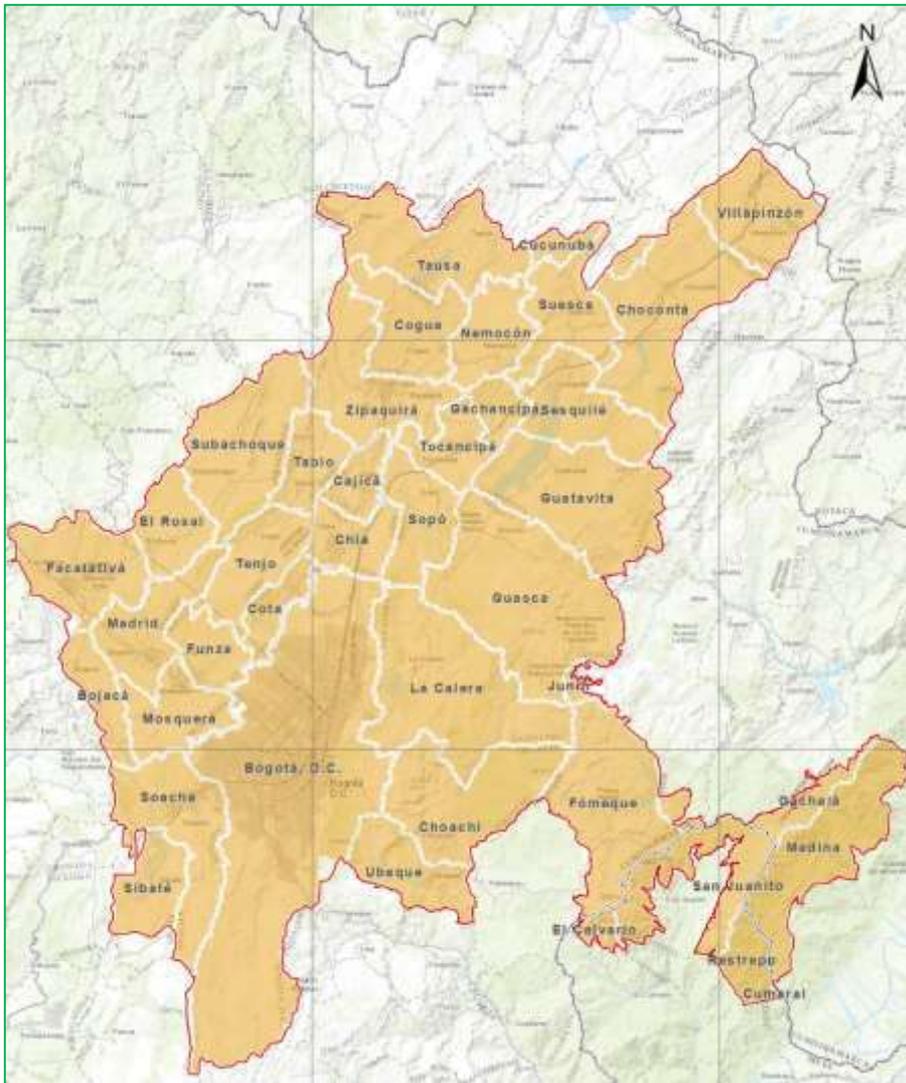
Los lineamientos se establecen como **determinante ambiental** para el ordenamiento territorial, como norma de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia (Ley 388 de 1997) y **Orienta actuaciones** de autoridades ambientales y esquemas y entidades territoriales

Lineamientos de Ordenamiento Ambiental sabana de Bogotá – Sentencia Río Bogotá



Orden 4.14

ORDÉNASE al Gobierno Nacional a través del Ministro del Ramo que una vez ejecutoriada esta sentencia, formule las políticas y expida la reglamentación necesaria para orientar y contribuir a la gestión integral de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá teniendo en cuenta lo expuesto en esta providencia.



Sabana de Bogotá

- 40 municipios que forman parte de la cuenca media y alta del río Bogotá y del sistema de abastecimiento Chingaza
- Ocupan 580.000 ha
- Población aproximada de 10.4 millones de personas

OBJETO GENERAL

Establecer los lineamientos para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá, como área de interés ecológico nacional, con el fin de garantizar su integridad ecológica, guiar su transición y adaptación territorial y al cambio climático y procurar el ordenamiento alrededor del agua

Áreas para la aplicación de los lineamientos

2. Áreas rurales

- Agropecuarias
- Suburbana

1. Áreas de especial importancia ambiental- AEIA

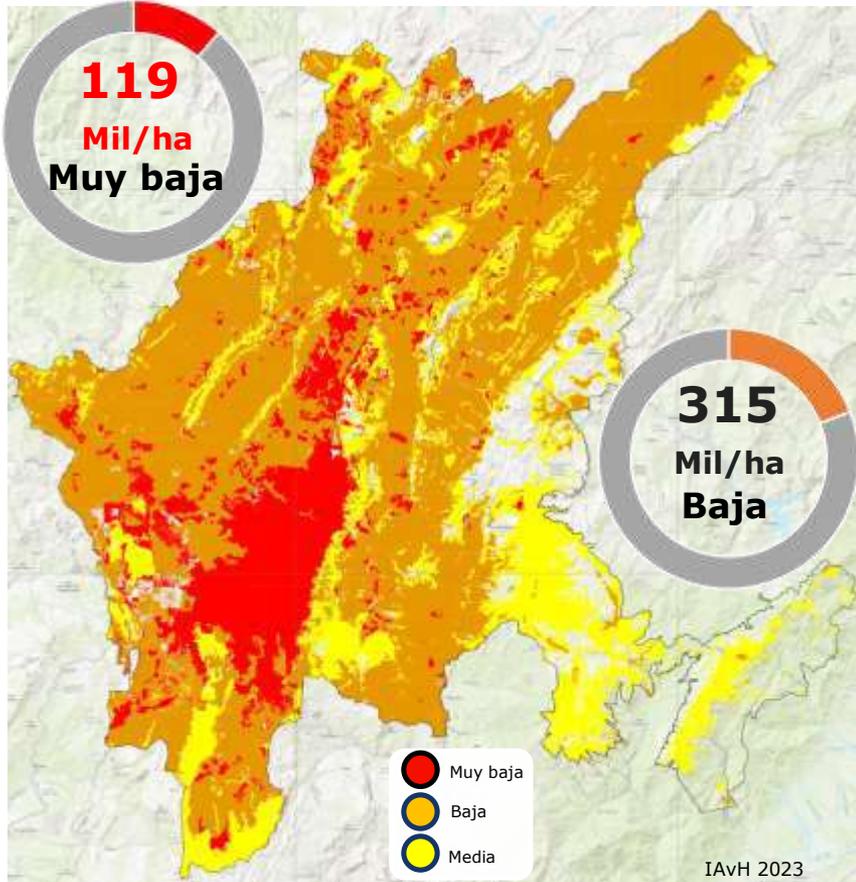
3. Áreas urbanas

4. Áreas compatibles con la minería

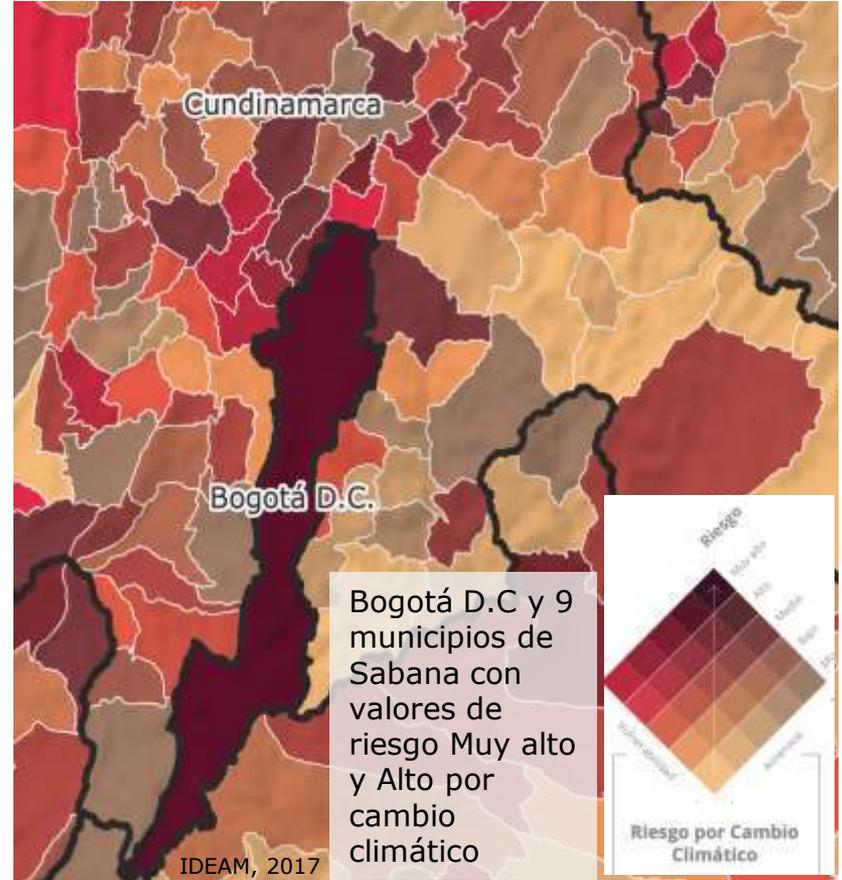


¿A qué situaciones responden los lineamientos?

Pérdida de integridad ecológica



Crisis climática





1. Áreas de especial importancia ambiental AEIA

Bosques andinos

Subxerofíticos

Humedales

Áreas de amenazas naturales

Zonas de recarga de acuíferos

- ❖ Pérdida integridad ecológica (315.000 ha en integridad baja y 119.000 muy baja)
- ❖ 2.200 ha de humedales y 2.300 ha de subxerofitia superpuestas con zonas compatibles con la minería.
- ❖ 7.714 hectáreas de bosque andino, otras 7 mil de subxerofitia, no cuentan con figuras de protección
- ❖ 21.570 hectáreas de la Sabana de Bogotá se encuentran dentro de áreas con amenazas naturales (POMCA R. Bogotá)



Lineamientos



Zonas de recarga de acuíferos

Asegurar que las actividades en estas zonas **conserven la infiltración, las capas acuíferas y su funcionalidad ambiental sin generar contaminación**

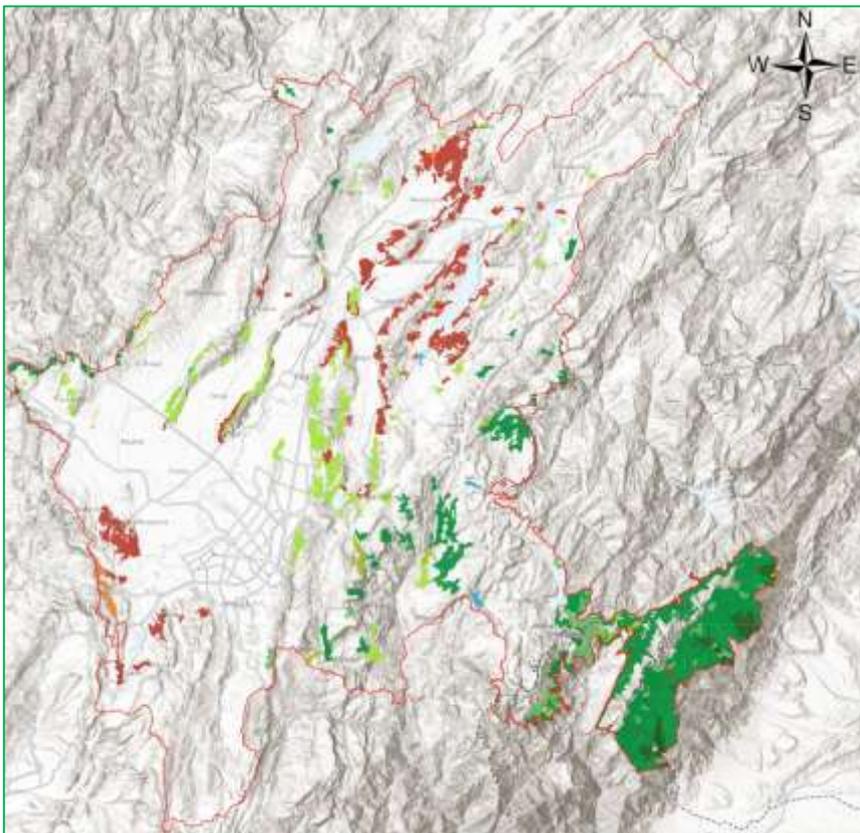


Bosques Andinos y Subxerofitia

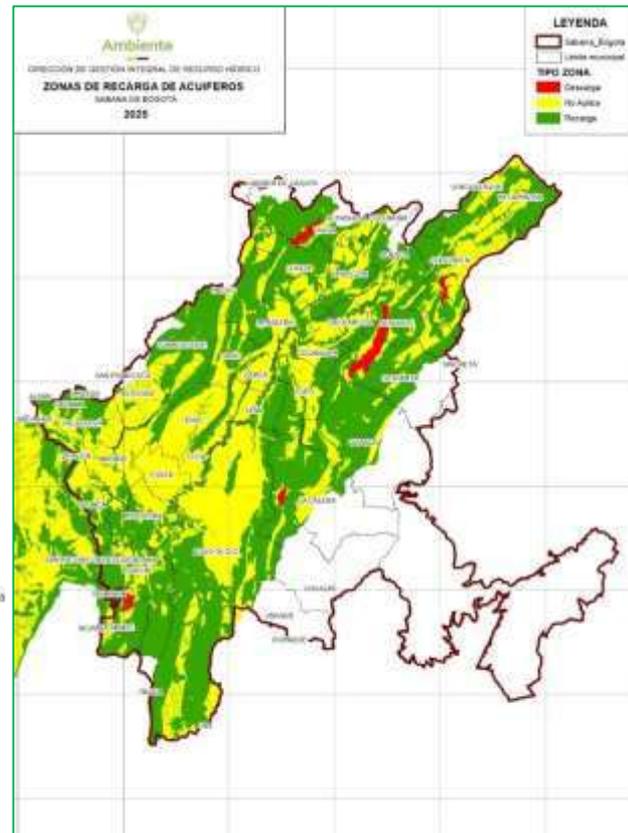
Los bosques andinos y la subxerofitia del **Mapa IDEAM 2024 deben conservarse, restaurarse y recuperarse**, contar con cartografía detallada e integrarse al SINAP



1. ¿Qué incluyen las áreas de especial importancia ambiental?



Bosques andinos y subxerofitia



Zonas de recarga de acuíferos



1. Áreas de especial importancia ambiental AEIA

Lineamientos



Humedales

Humedales naturales del Mapa SIAC 2023 deben protegerse, restaurarse y recuperarse, contar con cartografía a mayor detalle y figuras de protección.

Se debe acotar la ronda hídrica del Río Bogotá y sus principales afluentes (Decreto 2245 de 2017)

Humedales naturales temporales: priorizar usos que permita mantener la conectividad hídrica y con usos complementarios que no implique endurecimiento

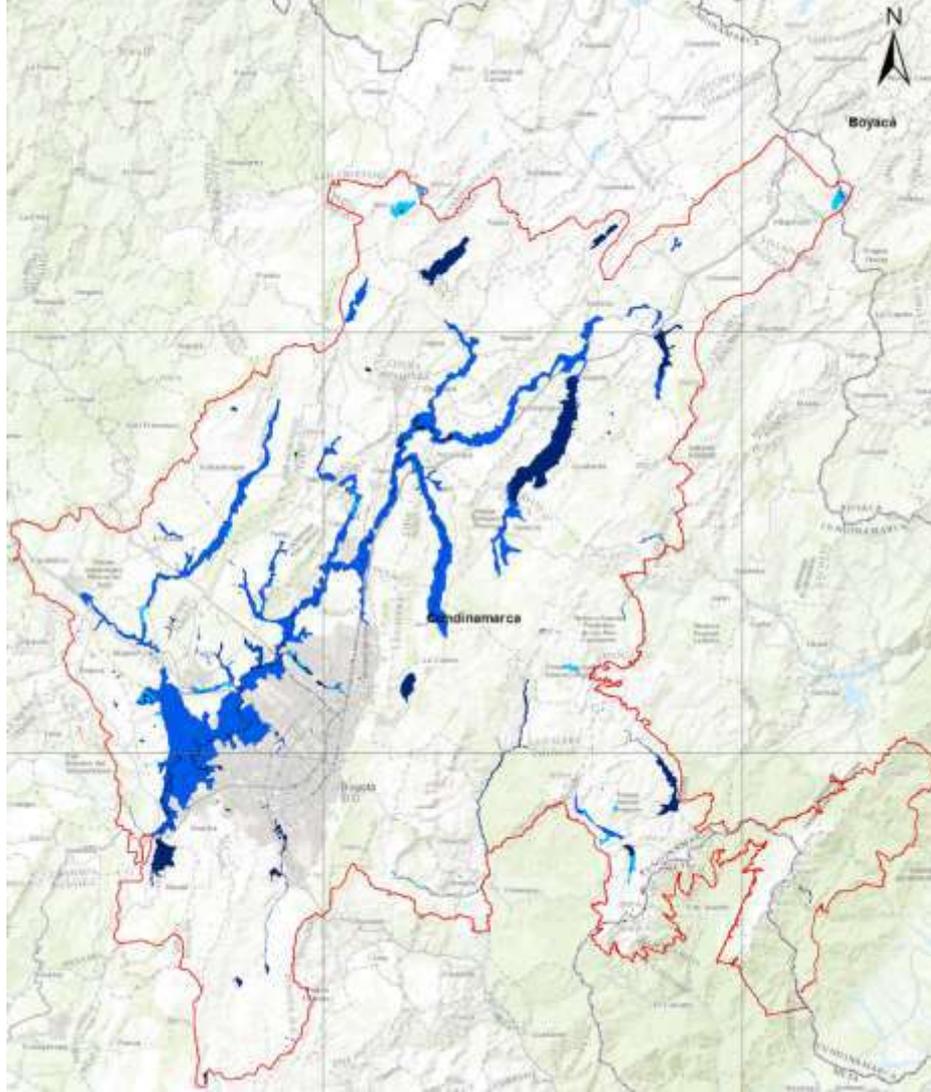
Humedales temporales transformados: Focalizar: gestión de la permeabilidad del suelo, de riesgos por inundación y eventuales áreas de importancia ambiental



Áreas en amenaza alta

Las **áreas rurales** con amenazas altas por inundación, movimientos en masa y avenidas torrenciales (POMCA y POT) deben **destinarse a la adaptación y reducción de riesgos** basados en ecosistemas

No son retroactivos, aplican al futuro, se reconocen preexistencias y aplica el mayor detalle.



1. ¿Qué incluyen las áreas de especial importancia ambiental?

Humedales

- Permanentes
- Temporales - Natural
- Temporales - Transformado



¿A qué responden las Áreas Rurales?





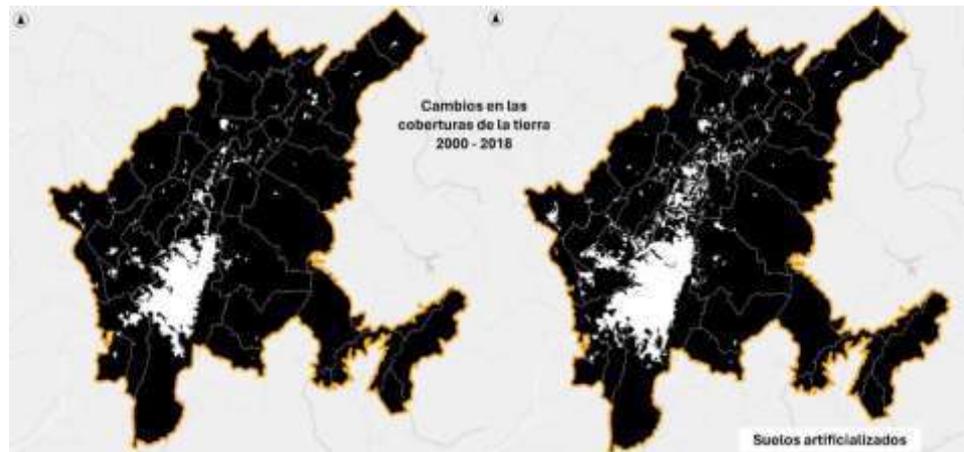


¿A qué responden las Áreas Rurales?

Crecimiento poblacional

Huella de ocupación de la Sabana de Bogotá

Tasa de crecimiento **poblacional en Bogotá** está en declive

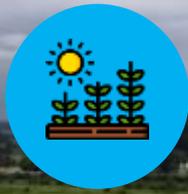


Año	Crecimiento poblacional		
	Bogotá	Sabana Sin Bogotá	Sabana con Bogotá
2020	1,8%	1,5%	1,7%
2021	1,2%	2,8%	1,5%
2022	0,6%	3,0%	1,2%
2023	0,4%	3,2%	1,1%
2024	0,3%	3,0%	0,9%
2025	0,1%	2,8%	0,7%
2026	-0,0%	2,7%	0,6%
2027	-0,1%	2,5%	0,6%
2028	-0,1%	2,4%	0,5%
2029	-0,2%	2,3%	0,5%
2030	-0,2%	2,3%	0,5%
2031	-0,2%	2,2%	0,4%
2032	-0,2%	2,1%	0,4%
2033	-0,2%	2,0%	0,4%
2034	-0,2%	2,0%	0,4%
2035	-0,3%	1,8%	0,3%

Durante el periodo 2000 a 2018 aumentaron en **18.477 hectáreas** las **áreas artificializadas** sobre áreas sobre territorios agrícolas, zonas de bosques y áreas húmedas.

La tasa pasa de un 1,8% anual en 2020 a - 0,3% anual en 2035. **La Sabana** en su totalidad de **1,7% a 0,3%** respectivamente.

Se proyecta que **Sabana de Bogotá** para 2035 habrá un aumento de **566,208 personas** respecto al 2024, pasaremos de **10.345.223 a 10.911.431 personas**



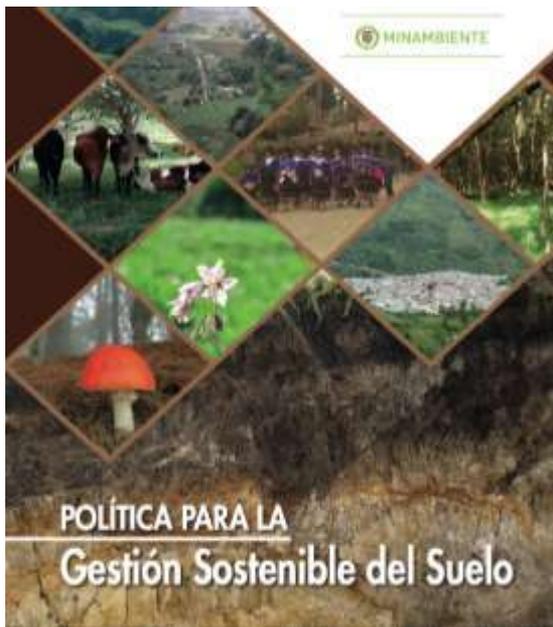
2 Áreas Rurales

Aplica para las áreas rurales que:

- No están urbanizadas
- No están ubicadas en áreas de especial importancia ambiental
- No están en áreas urbanas, de expansión urbana, suburbanas ni centros poblados rurales de los POT



Lineamientos Generales Para Áreas Rurales



- Protege el recurso "**suelo**": destinación agropecuaria y forestal, sin nuevos procesos de sellamiento e impermeabilización
- Promueve la restauración y conectividad ecológica e hídrica, protegiendo la agrobiodiversidad, y fomentando la reducción del uso de plásticos en invernaderos
- Orienta el crecimiento de forma compacta priorizando áreas al interior de los perímetros urbanos y su revitalización antes que nuevos suelos de expansión





3 Áreas urbanas

Lineamientos Biodiversidad urbana



- Acciones de renaturalización de ríos y quebradas: Sustituir áreas duras por vegetación y estructuras permeables, favoreciendo la infiltración, la retención de sedimentos y los servicios ecosistémicos.
- Incorporar medidas de ecourbanismo, infraestructura verde y construcción sostenible en el diseño urbano.
- Fomentar la conectividad ecológica: corredores intraurbanos, restauración de hábitats para la biodiversidad urbana como bosques, humedales, huertos y jardines regenerativos



4. Áreas compatibles con la minería y la extracción minera

Superposición con zonas de recarga de acuíferos, rondas hídricas, humedales y ecosistemas de bosque natural andino y bosque seco subxerofítico.



Fuente: CAR Cundinamarca

- En la evaluación y seguimiento ambiental: medidas para proteger y restaurar coberturas nativas, control de erosión y el monitoreo de biodiversidad
- Promover usos posteriores: prioritariamente a la recuperación ambiental y la adaptación al cambio climático
- En la actualización de los polígonos compatibles con la minería (futuro) no se ampliarán ni generarán nuevas zonas compatibles con la minería donde haya superposición con áreas de importancia ambiental

Indicadores del agua

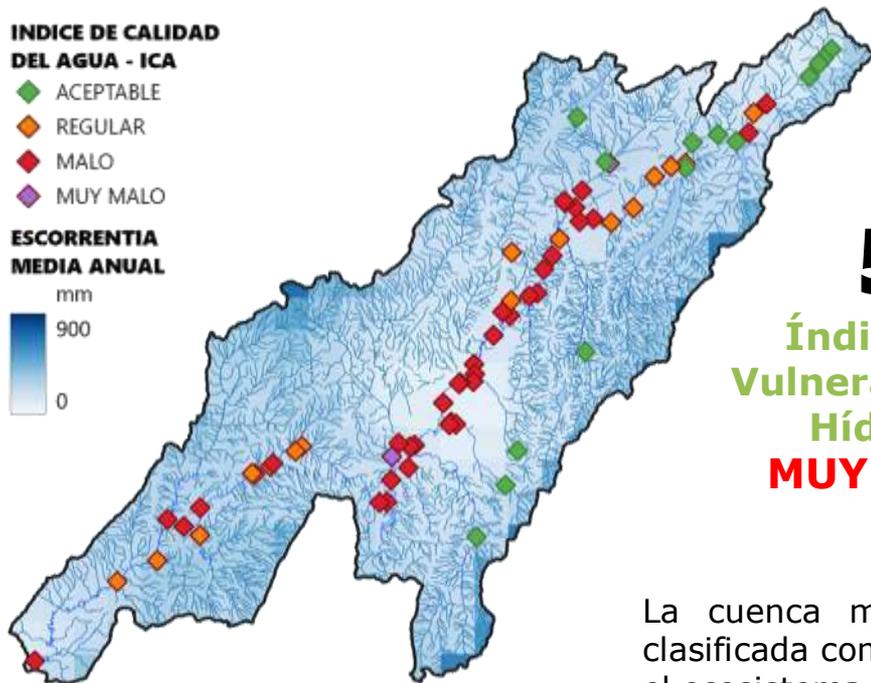
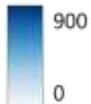
ESTUDIO NACIONAL DEL AGUA: 2022

INDICE DE CALIDAD DEL AGUA - ICA

- ◆ ACEPTABLE
- ◆ REGULAR
- ◆ MALO
- ◆ MUY MALO

ESCORRENTIA MEDIA ANUAL

mm



1.75

Índice del Uso del Agua
CRÍTICO

¡Usamos más de lo que nos ofrece nuestra cuenca!

5

Índice de Vulnerabilidad Hídrica
MUY ALTO

Alta demanda de agua que lo hace vulnerable al desabastecimiento en época seca.

La cuenca media del Río Bogotá tiene una calidad del agua clasificada como Mala, impidiendo la presencia de la biodiversidad en el ecosistema acuático y limitando sus usos humanos.



Lineamientos ambientales para reducir la vulnerabilidad hídrica



Verificar en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente Resolución, si se cumplen las condiciones para la **declaratoria de agotamiento** del recurso de la cuenca alta y media del río Bogotá.

Ejecutar acciones integrales de:

- restauración de ecosistemas terrestres y otras soluciones basadas en la naturaleza
- restauración de ecosistemas acuáticos para recuperar la capacidad de asimilación
- Fortalecimiento ambiental a los acueductos comunitarios

Evitar nuevas alteraciones en los balances hídricos y los regímenes hidrológicos entre cuencas hidrográficas: Priorizar opciones en la cuenca de ahorro, optimización, reúso, reducción de pérdidas, aguas subterráneas (sostenibilidad).

Lineamientos ambientales para líneas de transmisión

En la evaluación del DAA, priorizar trazados que:

- No afecten áreas de importancia ambiental
- Utilicen infraestructura existente
- Participación comunitaria.

Adelantar Evaluación Ambiental Estratégica para el sector energético y vías en la Sabana

No se afecta la licencia ambiental de la PTAR Canoas, ni operación de PTAR Salitre, ni restricciones de uso, ni para áreas para el manejo de biosólidos.

No afecta proyectos actualmente licenciados.

Lineamientos ambientales para infraestructuras viales

Para evaluar DAA: priorizar trazados que:

- No afecten áreas de importancia ambiental
- Prioricen cuerpos acotados para reducir afectación.
- Aplicar las guías ambientales para proyectos de infraestructura.



Especies Amenazadas y restauración

El número de especies amenazadas en la Sabana de Bogotá ha aumentado: **de 117** (2017), **a 191** (2024).

Adoptar medidas preventivas o correctivas en caso de constatarse la presencia de una especie amenazada en la ejecución de un proyecto, obra o actividad

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Alexander von Humboldt propondrán de manera coordinada las áreas, los objetivos y los proyectos para la restauración





Verdades

- ❖ Los lineamientos **NO** van a afectar barrios e infraestructuras para volverlos humedales, pero si insta a proteger los humedales existentes en la Sabana
- ❖ Los lineamientos **NO** están deteniendo ni prohibiendo proyectos de transporte como Regiotram, ampliación de autopista norte, entre otros
- ❖ Los lineamientos **SI** promueven un desarrollo de la Sabana, pero sostenible y reconociendo límites como los que impone el ciclo del agua y la biodiversidad.
- ❖ Los lineamientos **SI** respetan la autonomía territorial y de las demás autoridades ambientales, cada uno actua en el marco de sus competencias.
- ❖ **SI** se puede seguir aportando en la etapa en la que se encuentra el proceso (abierto hasta el 28 de abril): Página WEB, mesas de trabajo y espacios abiertos.



Una Sabana que transita hacia la armonización de su ocupación alrededor del agua, para enfrentar la crisis ambiental y garantizar tanto el interés ecológico nacional como su destinación prioritaria agropecuaria y forestal.





Ambiente